Asunción, 22 de septiembre de 2021.

DICTAMEN UOC

Ref.: **CONTRATACION DIRECTA PAC N° 31/2021 "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA RED DE DATOS DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - S.B.E." ID N° 393.035.**

Vista la Resolución DNCP N° 1208/2021 de fecha 18 de marzo de 2021 "Por la cual se establecen directrices para la comunicación de informes cuatrimestrales" y en el entendimiento que el Programa Anual de Contrataciones, incluido su componente de "**mes estimado de llamado**", constituye una planificación ajustable a situaciones particulares y no un compromiso de contratación en los términos del artículo 12° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", pasamos a exponer la siguiente situación:

Por Resolución Nº 8620 de fecha 24 de febrero de 2021, la Corte Suprema de Justicia resolvió aprobar el Programa Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2021; estableciéndose agosto como mes estimado de publicación de la presente convocatoria.

Efectivamente los trabajos de consolidación de las especificaciones técnicas, criterios de evaluación y condiciones contractuales fueron finalizados en fecha 03 de agosto de 2021, dentro de lo planificado, conforme consta en el acta de trabajo de la fecha mencionada.

Ahora bien, al momento de realizar el sondeo de mercado, que inicio el 04 de agosto de 2021, nos hemos encontrado con el inconveniente de obtención de datos para la elaboración del precio referencial y específicamente la imposibilidad de conseguir las fuentes necesarias para elaborar un precio referencial acorde a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020.

En ese sentido, se han realizado múltiples reiteraciones de solicitud de presupuesto a los potenciales oferentes e inclusive se ha realizado una solicitud de información, o RFI por sus siglas en inglés (Request For Information), a fin de lograr mayor eficiencia en la elaboración del precio referencial del llamado, culminando dicho procedimiento recién en fecha 03 de septiembre de 2021, a las 23:59 horas.

Es así que se observa que el retraso de un mes en la planificación del llamado responde al agotamiento de todas las instancias realizadas por esta Convocante con el afán de lograr un precio referencial acorde a las exigencias legales.

Por tal motivo, se prevé la publicación de la convocatoria para el mes de **SEPTIEMBRE DE 2021.**

En ese sentido, remitiendo el Dictamen, en los términos del artículo 4° de la Resolución DNCP N° 1208/2021, solicitamos el desbloqueo del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas a fin de proseguir con los trámites pertinentes.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

Oscar E. Sanabria F.
JEFE DPTO. DE LICITACION
U.O.C. - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL
DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Asunción Paraguay

Lic. Rubén D. Ayala Olmedo
Director Gral. de Administración y Finanzas
Interino